

G/SCM/N/372/ISL

16 de septiembre de 2021

(21-6907) Página: 1/29

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

ISLANDIA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 15 de septiembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Islandia.

Índice

	4
1 SECTOR AGROPECUARIO	4
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVAC TECNOLÓGICA	
2.1 Fondo de Desarrollo Tecnológico	6
2.2 Fondo de Investigación	7
2.3 Ayuda a la investigación y el desarrollo en la acuicultura marina	7
3 APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	8
3.1 Iniciativa de creación de empleo (conocida antes de 1996 como Sul específicas por empresas y fomento de las exportaciones (caso 93-221)	ovenciones)8
3.2 Fondo de Desarrollo Regional	9
4 APOYO AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN	9
4.1 Fondo de Formación Profesional. Apoyo a la formación profesional .	9
4.2 Oportunidades de empleo para mujeres en zonas rurales	10
4.3 Rehabilitación profesional	10
4.4 Empleo de personas discapacitadas	11
5 APOYO REGIONAL	11
5.1 Ayuda para proyectos de fomento del empleo	11
5.2 Asistencia al desarrollo económico local	12
6 REEMBOLSO TEMPORAL DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN CIN EN ISLANDIA	
7 TURISMO RURAL	14
8 AYUDA PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DEL TURISM	O ISLANDÉS14
9 PLAN DE AYUDA PARA LAS EMPRESAS INNOVADORAS	15
10 AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE RIESGO PARA PYMES	15
2020	
	17
1 SECTOR AGROPECUARIO	
1 SECTOR AGROPECUARIO 2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVAC TECNOLÓGICA	17 IÓN
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVAC	17 IÓN 19
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVAC TECNOLÓGICA	17 2 IÓN19
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVAC TECNOLÓGICA	17 ZIÓN 19
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVAC TECNOLÓGICA	
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACE TECNOLÓGICA	
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACE TECNOLÓGICA	
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACE TECNOLÓGICA	17 21ÓN 19
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACE TECNOLÓGICA	17 21ÓN 19
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACE TECNOLÓGICA	17 21ÓN 19
2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACE TECNOLÓGICA	17 21ÓN 19

5 APOYO REGIONAL	24
5.1 Ayuda para proyectos de fomento del empleo	24
5.2 Asistencia al desarrollo económico local	25
6 REEMBOLSO TEMPORAL DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA EN ISLANDIA	26
7 TURISMO RURAL	27
8 AYUDA PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO ISLANDÉS	27
9 PLAN DE AYUDA PARA LAS EMPRESAS INNOVADORAS	28
10 AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE RIESGO PARA PYMES	28
11 PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	29

2019

1 SECTOR AGROPECUARIO

A. TÍTULO DEL PROGRAMA

Acuerdos agropecuarios; pagos a productores de leche, a productores de ovinos y a horticultores

(Partidas 04-801, 04-805 y 04-807 del presupuesto).

B. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Industria e Innovación.

C. OBJETIVO DE POLÍTICA

El principal objetivo del Acuerdo es fortalecer la agricultura islandesa y ofrecer al sector la mayor variedad posible de oportunidades de expansión. Su finalidad es proporcionar al sector agrícola un marco propicio para crear valor económico y aprovechar al máximo las oportunidades existentes en las zonas rurales del país, en beneficio de los agricultores, los consumidores y la sociedad en general. Este desarrollo debe basarse en la especificidad, la sostenibilidad y la diversidad. A tal fin, el Acuerdo contiene disposiciones relativas a nuevos proyectos destinados a reforzar la base operativa del sector agrícola y promover el desarrollo y la innovación.

D. FORMA DE LA SUBVENCIÓN

Las subvenciones agrícolas se conceden sobre todo en Islandia a través de pagos directos, sobre la base de derechos de ayuda, que están directa o indirectamente vinculados a factores de producción. Los pagos directos se conceden a productores de ganado (principalmente de productos lácteos) y a productores de ovinos y, en menor escala, a determinados productores de invernaderos. Las asignaciones para los Acuerdos agropecuarios de 2019 se efectúan con arreglo a las partidas 04-801, 04-805 y 04-807 del presupuesto (Ministerio de Industria e Innovación).

E. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

En el cuadro 1 se desglosa el monto total de la ayuda expresada en gastos totales presupuestados para el ejercicio 2019.

Cuadro 1 Cuantía de la ayuda en 2019 en gastos totales presupuestados; en millones de coronas islandesas (ISK)

	2019
Fondo de Productividad del Sector Agropecuario	151
Pagos directos a los productores de ovinos	2.210
Sistema de control de la calidad; productores de ovinos	1.925
Utilización de la lana; subvenciones	389
Pagos directos a los productores de leche	4.908
Pagos directos a los horticultores	291
Subvenciones a la electricidad para horticultores (invernaderos)	296

F. NORMAS Y CONDICIONES

La aplicación de la política agropecuaria se basa en los Acuerdos agropecuarios negociados entre el Gobierno y la Asociación de Productores Agropecuarios. En virtud de la Ley Nº 99/1993 relativa a los Productos Agropecuarios, el Ministro de Pesca y Agricultura está facultado para negociar en nombre del Gobierno con la Asociación de Productores Agropecuarios los derechos de ayuda correspondientes a los objetivos de ayuda totales para la leche y para la carne de ovino, y los pagos directos para la producción hortícola. Se aplican precios administrados a la leche.

La ayuda se presta a productores de leche, a productores de ovinos y a horticultores (invernadero).

1. Productores de leche

Los productores de leche reciben pagos directos del Gobierno por la leche entregada a las centrales lecheras y por los derechos de ayuda. La cantidad anual debe corresponder a los objetivos de ayuda asignados. La cuantía de la ayuda monetaria por litro es la misma para todos los productores de Islandia. Los pagos adicionales por la leche entregada han de realizarse mensualmente con respecto a toda la leche entregada, independientemente de los derechos de ayuda.

2. Productores de ovinos

Los productores de ovinos que posean un 70% de ovinos reciben pagos directos del Gobierno basados en los objetivos de ayuda para la carne de ovino. Los pagos adicionales a los productores de ovino están asociados a un sistema de control de calidad de la carne de cordero, sobre la base de criterios de bienestar animal, calidad de los productos y trazabilidad, y de sostenibilidad.

3. Productores de ovinos; lana

Los productores de ovinos reciben apoyo del Gobierno sobre la base de la cantidad y la calidad de la lana producida.

4. Horticultores

Los horticultores que producen pepinos, pimientos y tomates en invernaderos, principalmente mediante iluminación artificial, reciben pagos directos del Gobierno. El Gobierno también subvenciona en cierta medida la distribución de la electricidad utilizada para la iluminación artificial.

G. DURACIÓN

Los Acuerdos agropecuarios entre el Gobierno y la Asociación de Agricultores serán aplicables desde el 1 de enero de 2017 hasta finales de 2026.

H. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley N^0 99/1993 de Producción, Fijación de Precios y Venta de Productos Agropecuarios. Presupuesto del Estado.

I. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

No se dispone de una evaluación de los efectos de las subvenciones sobre el comercio. No obstante, en los cuadros 2, 3 y 4 se presentan estadísticas de producción y exportación de los productos agropecuarios pertinentes.

Cuadro 2 Cantidades de leche recibidas por las centrales lecheras y exportaciones estimadas por contenido en grasas de los productos derivados de la leche (en miles de litros) para 2019

Año	Leche, recibida por centrales lecheras por contenido en grasas	Productos exportados por contenido en grasas (%)
2019	146.985	3%

Cuadro 3 Producción y exportaciones de carne de ovino en 2019 (en miles de kilos)

Año	Leche, recibida por centrales lecheras por contenido en grasas	Productos exportados por contenido en grasas (%)
2019	9.717	29%

Cuadro 4 Producción y exportaciones de tomates, pepinos y pimientos morrones en 2019 (en miles de kilos)

Tomates	Pepinos	Pimientos morrones	Total de las exportaciones (%)
1.183	1.924	202	< 1%

2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

2.1 Fondo de Desarrollo Tecnológico

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro Islandés de Investigación (*Rannís*), organismo dependiente del Ministerio de Industria e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del Fondo de Desarrollo Tecnológico es facilitar la innovación por medio del apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico.

C. CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Cuantía de la ayuda estatal en 2019: ISK 2.265 millones.

D. NORMAS Y CONDICIONES

El papel que desempeña el Fondo es apoyar las actividades de investigación y desarrollo, que se orientan hacia la innovación en la industria islandesa. El Fondo funcionará en general como un fondo competitivo por medio del cual las empresas, los institutos de investigación y las universidades tendrán la posibilidad de financiar proyectos de apoyo al desarrollo y la innovación tecnológicos. El Fondo está destinado a prestar ayuda para el aprovechamiento práctico de los resultados de la investigación y a empresas innovadoras para garantizar que los resultados económicos de los conocimientos y las innovaciones científicas y técnicas redunden en beneficio de la sociedad.

El Consejo de Políticas de Ciencia y Tecnología asigna gran importancia a la coordinación estrecha entre el Fondo de Investigación y el Fondo de Desarrollo Tecnológico y a la colaboración con otros fondos del sector público y con inversores de empresas. El Fondo de Desarrollo Tecnológico puede tomar la iniciativa de establecer programas y aplicar medidas específicas preparados en consulta con el sector empresarial, los institutos de investigación y las universidades. Por último, el Fondo de Desarrollo Tecnológico está facultado para asociarse con inversores de capital de riesgo con el propósito de financiar las primeras etapas y absorber el riesgo de la creación de empresas dedicadas a actividades de investigación y desarrollo tecnológico que entrañen una innovación para la economía.

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 3/2003 de Ayuda Estatal a la Investigación Científica, y sus modificaciones ulteriores.

F. EFECTO SOBRE EL COMERCIO

Puesto que el apoyo se otorga para pequeños proyectos de distintos sectores, resulta difícil presentar datos estadísticos que permitan evaluar sus efectos sobre el comercio.

G. DURACIÓN

El Fondo de Desarrollo Tecnológico está en funcionamiento desde 2004. Sustituyó al Fondo Tecnológico que expiró en 2004.

2.2 Fondo de Investigación

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro Islandés de Investigación (*Rannís*), organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del Fondo de Investigación es facilitar la investigación básica en los institutos universitarios y demás institutos públicos de investigación y desarrollo.

C. CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Cuantía de la ayuda estatal en 2019: ISK 2.626 millones.

D. NORMAS Y CONDICIONES

Las subvenciones se otorgan solo sobre la base de solicitudes para proyectos. Las donaciones se conceden para la investigación básica en las universidades y la participación de la empresa privada es muy limitada o inexistente.

El Fondo de Investigación es el instrumento más poderoso del sector público para reforzar la infraestructura de investigación mediante donaciones para proyectos concedidas sobre la base de solicitudes presentadas por científicos, empresas o instituciones. El Consejo de Políticas de Ciencia y Tecnología anima al Fondo a que brinde a los científicos jóvenes la oportunidad de desarrollar su actividad y contribuir al aumento de la capacidad científica y tecnológica.

El Fondo de Investigación ofrece donaciones de acuerdo con las prioridades establecidas por el Consejo de Políticas de Ciencia y Tecnología y la estrategia en esa materia definida por el Comité Científico sobre la base del examen por homólogos de la calidad de los proyectos de investigación, la competencia de los participantes y las instalaciones disponibles para llevarlos a cabo.

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 3/2003 de Ayuda Estatal a la Investigación Científica, y sus modificaciones ulteriores.

F. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Puesto que el apoyo se otorga para pequeños proyectos de distintos sectores, resulta difícil presentar datos estadísticos que permitan evaluar sus efectos sobre el comercio.

G. DURACIÓN

El Fondo de Investigación está en funcionamiento desde 2004. Sustituyó al Fondo Científico que expiró en 2004.

2.3 Ayuda a la investigación y el desarrollo en la acuicultura marina

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Pesca y Agricultura.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

Fomentar el conocimiento científico en la acuicultura marina.

C. FORMA DE LA AYUDA

Donaciones.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA

2019: ISK 31,3 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Las donaciones se conceden sobre la base de solicitudes que son evaluadas por un comité especial.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites, pero las decisiones sobre cada programa se adoptan de año en año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 72/2008 de la Dirección de Pesca.

H. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Dado que el apoyo es limitado, la subvención no tiene efectos sobre el comercio.

3 APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

3.1 Iniciativa de creación de empleo (conocida antes de 1996 como Subvenciones específicas por empresas y fomento de las exportaciones (caso 93-221))

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro de Innovación de Islandia, organismo dependiente del Ministerio de Empleo e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo es aumentar la capacidad técnica y la competencia de los empresarios y de las pequeñas y medianas empresas en las esferas de gestión, financiación, desarrollo de productos, comercialización e innovación.

C. FORMA DE LA AYUDA

Pueden hacerse donaciones para sufragar el costo de servicios de consultores, desarrollo de productos, comercialización e innovación. La ayuda no abarcará en general más del 50% de los gastos admisibles.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA

2019: ISK 67,0 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Pueden solicitar una donación las empresas y los particulares con domicilio registrado en Islandia. De acuerdo con las normas *de minimis* del Espacio Económico Europeo (EEE), las entidades que soliciten donaciones de conformidad con estas condiciones deben declarar que no han recibido una donación del Gobierno superior a 200.000 euros en los últimos tres años, incluida la donación que se solicita.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites, pero las decisiones sobre cada programa se adoptan de año en año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Partida 04-528-198 del presupuesto.

H. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Este programa no tiene efectos sobre el comercio debido a su marco general y al limitado apoyo otorgado.

3.2 Fondo de Desarrollo Regional

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro de Innovación de Islandia (*Nýsköpunarmiðstöð Íslands*), organismo dependiente del Ministerio de Empleo e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo es promover la cooperación entre los gobiernos locales, proteger sus intereses, apoyar a las industrias y mejorar la calidad de vida de toda la región desde el punto de vista económico, social y cultural.

C. FORMA DE LA AYUDA

Donaciones.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA

2019: ISK 502,5 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Las donaciones se conceden sobre la base de solicitudes que son evaluadas por un comité especial.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 69/2015 (Lög um byggðaáætlun og sóknaráætlun) y partida 04-541-115 del presupuesto.

H. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Este programa no tiene efectos sobre el comercio debido a su marco general y al limitado apoyo otorgado.

4 APOYO AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN

4.1 Fondo de Formación Profesional. Apoyo a la formación profesional

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Educación y Cultura.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La principal finalidad del programa es mantener y desarrollar la capacidad profesional, en la mayoría de los casos de personas ya empleadas.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2019: ISK 1.368,0 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Las donaciones se otorgan a organizaciones que las solicitan al Fondo de Formación Profesional, principalmente para preparar planes de estudio y materiales de enseñanza para los cursos de formación profesional.

F. DURACIÓN

El programa se inició en 1992. No se ha especificado su duración.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley N° 27/2010 de Enseñanza para Adultos y las partidas 02-452.110, 02-462.110, 02-463.110 y 02-461.110 del presupuesto.

4.2 Oportunidades de empleo para mujeres en zonas rurales

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Pesca y Agricultura e Instituto de Desarrollo Regional (Byggðastofnun).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El principal objetivo del programa es crear puestos de trabajo para las mujeres. Se tomarán en consideración de modo especial las zonas donde el desempleo es elevado entre las mujeres.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Préstamos en condiciones de favor para sufragar hasta el 50% de los costos de investigación y desarrollo básicos, innovación y nuevos productos, procesos y sistemas para la producción industrial. El Instituto de Desarrollo Regional paga las donaciones y controla su utilización.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2019: ISK 47,0 millones.

Es difícil proporcionar información precisa sobre el número de puestos de trabajo creados o mantenidos, pues muchos de esos nuevos puestos son de jornada parcial.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Se otorgan donaciones a mujeres, previa solicitud al Instituto de Desarrollo Regional, principalmente para el desarrollo y la comercialización de nuevos productos. Solo pueden otorgarse donaciones a empresas cuya propiedad pertenezca al menos en un 50% a mujeres o que hayan sido constituidas por mujeres.

F. DURACIÓN

El programa se inició en 1990. No se ha especificado su duración.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Decisión gubernamental de 1990.

4.3 Rehabilitación profesional

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Bienestar.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La principal finalidad de este programa es desarrollar, integrar y supervisar los servicios en el campo de la rehabilitación profesional, con el objetivo sistemático de conseguir empleo para las personas después de una lesión o enfermedad.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Ayuda estatal a los centros de rehabilitación para salarios brutos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2019: ISK 1.141,4 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Para solicitar subvenciones al Ministerio de Bienestar, los centros de rehabilitación han de contar con una licencia de funcionamiento expedida por ese Ministerio.

F. DURACIÓN

El nuevo programa se inició en 1992. No se ha especificado su duración.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley N° 60/2012 (*lög um atvinnutengda starfsendurhæfingu og starfsemi starfsendurhæfingasjóða*) y partidas 07-986 y 07-988 del presupuesto.

4.4 Empleo de personas discapacitadas

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Bienestar.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La principal finalidad de este programa es asegurar que las personas discapacitadas disfruten de los mismos derechos humanos y libertades que las demás personas y que se les garantice el apoyo necesario para disfrutar de estos derechos.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Ayuda estatal a los centros de rehabilitación para salarios brutos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2019: ISK 90,9 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Se deberían instaurar organismos prestadores de servicios para personas discapacitadas con el fin de satisfacer sus necesidades específicas, de manera que puedan vivir con autonomía.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites; la cuantía se determina en el presupuesto de cada año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 59/1992 de Asuntos de Personas Discapacitadas y partida 07-981.121 del presupuesto.

5 APOYO REGIONAL

5.1 Ayuda para proyectos de fomento del empleo

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Instituto de Desarrollo Regional (Byggðastofnun).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La finalidad del programa es contribuir al desarrollo económico de las zonas de Islandia que reciben asistencia nacional. La ayuda se destina a pequeños proyectos de fomento del empleo, formación e innovación.

Donaciones a título de asistencia a proyectos de fomento del empleo que respondan a los objetivos de la Ley Nº 106/1999 sobre el Instituto de Desarrollo Regional.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2019: ISK 210,7 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Pueden participar en el programa particulares, empresas privadas, empresas promotoras locales y municipios. Las subvenciones están sujetas a las condiciones establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales del Órgano de Vigilancia de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el mapa de ayudas regionales aprobado por este.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites; la cuantía se determina en el presupuesto de cada año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 10 de la Ley $N^{\rm o}$ 106/1999 del Instituto de Desarrollo Regional. Partida 04-542 del presupuesto.

5.2 Asistencia al desarrollo económico local

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Instituto de Desarrollo Regional (Byggðastofnun).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El programa tiene por objeto ayudar a las empresas promotoras locales y financiar proyectos de riesgo de fomento del empleo e innovación a nivel local.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones para financiar proyectos de riesgo de fomento del empleo e innovación a nivel local.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2019: ISK 251,7 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

De conformidad con la Ley Nº 106/1999 sobre el Instituto de Desarrollo Regional, la ayuda debe ajustarse a las normas establecidas por el Ministerio de Empleo e Innovación. Estas normas aún no se han dictado. Las subvenciones están sujetas a las condiciones establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales del Órgano de Vigilancia de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el mapa de ayudas regionales aprobado por este.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites; las cuantías se determinan en el presupuesto de cada año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 12 de la Ley Nº 106/1999 del Instituto de Desarrollo Regional. Partida 04-542.1.10 del presupuesto.

H. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto de Desarrollo Regional está facultado por el artículo 11 de la Ley Nº 106/1999 a conceder préstamos y garantías, en cumplimiento de la función que se le confía en la Ley. Esos préstamos y garantías se conceden con arreglo a las condiciones del mercado, a tipos de interés similares a los del mercado libre.

6 REEMBOLSO TEMPORAL DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA EN ISLANDIA

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro Islandés de Cinematografía ($Kvikmyndami\delta$ stöð Íslands) bajo los auspicios del Ministerio de Industria.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La ley tiene por objeto promover la cultura nacional y fomentar el conocimiento de la historia y la naturaleza de Islandia mediante ayudas temporales para la producción de películas y programas de televisión en Islandia.

La ley faculta al Tesoro Público a reembolsar una proporción de los gastos que se hacen para producir películas y programas de televisión en Islandia.

Cuando más del 80% de los gastos totales de producción de una película o de un programa de televisión se hacen en Islandia, el reembolso se calculará sobre la base del costo total de producción dentro del Espacio Económico Europeo.

Por gastos de producción se entiende todos los gastos hechos en Islandia y deducibles de los ingresos de las empresas conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio Neto. Los pagos efectuados a empleados y contratistas solo se incluirán en los gastos de producción si se comprueba que son imponibles en Islandia.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Para la producción se constituirá una empresa específica en Islandia; la sucursal o agencia islandesa de una empresa registrada en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo será considerada una empresa específica.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales (reembolso del costo de producción) en 2019: ISK 1.125,7 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Para aprobar el reembolso de una proporción de los costos de producción de una película o de un programa de televisión, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) la producción servirá para promover la cultura y el conocimiento de la historia y la naturaleza de Islandia;
- b) la producción servirá para acrecentar la experiencia, los conocimientos y la creatividad artística de los que participan en la producción;
- para la producción se constituirá una empresa específica en Islandia; la sucursal o agencia islandesa de una empresa registrada en otro Estado miembro del EEE será considerada una empresa específica;
- d) se presentará información sobre las principales partes que intervengan en la película o el programa de televisión;
- e) se presentará información sobre las partes nacionales y su intervención en la producción de la película o el programa de televisión;

- f) se presentará una estimación desglosada de los costos de producción y de las fuentes de financiación, junto con una confirmación de las partes que aporten los fondos y una declaración del productor en el sentido de que la producción se ajusta a la finalidad de la Ley Nº 43/1999;
- g) se presentará información sobre el contenido de la película o el programa de televisión propuestos, incluidos guiones, sinopsis e información relativa a los lugares de rodaje;
- h) se facilitará un plan de producción (es decir, el plan de filmación, postproducción y comercialización) que prevea la finalización de la producción en el plazo de tres años contados a partir de la recepción de la solicitud de reembolso;
- i) se presentará una declaración de que el material que se va a producir está destinado a su distribución general en salas de cine y estaciones de televisión y de que el contenido de la película o el programa de televisión no infringirá ni la Ley Nº 47/1995 de Censura Cinematográfica y Prohibición de Películas Violentas, ni el artículo 210 del Código Penal, Nº 19/1940.

F. DURACIÓN

El programa solo llega hasta fines del año 2021.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley sobre Reembolsos Temporales respecto de la Industria Cinematográfica en Islandia, Nº 43/1999, modificada. Partida 04-521 del presupuesto.

7 TURISMO RURAL

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Turismo, Industria e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del programa es fomentar el turismo rural y ayudar a que los museos locales y los lugares de importancia histórica atraigan turistas.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2019: ISK 191,3 millones.

E. DURACIÓN

No se han fijado límites; las cuantías se determinan en el presupuesto de cada año.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Partida 04-551 del presupuesto.

8 AYUDA PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO ISLANDÉS

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Turismo, Industria e Innovación y Junta de Turismo de Islandia (Ferðamálastofa).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del programa es promover la comercialización del turismo islandés.

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2019: ISK 1.017,6 millones.

E. DURACIÓN

Las cuantías se determinan en el presupuesto de cada año.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Partida 04-559.1.44 del presupuesto.

9 PLAN DE AYUDA PARA LAS EMPRESAS INNOVADORAS

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo de este programa es promover las actividades de investigación y desarrollo, y mejorar las condiciones de competencia de las empresas innovadoras otorgándoles el derecho a deducir el impuesto del costo de proyectos de innovación.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2019: ISK 3.104,4 millones.

E. DURACIÓN

Duración no limitada.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 152/2009 de Ayuda para las Empresas Innovadoras.

10 AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE RIESGO PARA PYMES

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, y Dirección de Impuestos Internos (Ríkisskattstjóri).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del programa es mejorar la competitividad de las empresas de Islandia, así como apoyar la innovación y el desarrollo.

Este sistema no se aplica a las inversiones en empresas de actividades inmobiliarias, actividades consistentes en el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, sociedades de cartera y de inversión, determinadas entidades reguladas, venta de servicios y asesoramiento de expertos, producción cinematográfica, construcción de edificios, hoteles, albergues, restaurantes, importación/exportación de productos desarrollados por otros y minería.

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2019: ISK 99,8 millones.

E. DURACIÓN

El programa empezó a aplicarse el 30 de junio de 2016 y solo llega hasta fines del año 2022.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 30(1), sección B, de la Ley del Impuesto sobre la Renta Nº 90/2003.

2020

1 SECTOR AGROPECUARIO

A. TÍTULO DEL PROGRAMA

Acuerdos agropecuarios; pagos a productores de leche, a productores de ovinos y a horticultores

(Partidas 04-801, 04-805 y 04-807 del presupuesto).

B. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Industria e Innovación.

C. OBJETIVO DE POLÍTICA

El principal objetivo del Acuerdo es fortalecer la agricultura islandesa y ofrecer al sector la mayor variedad posible de oportunidades de expansión. Su finalidad es proporcionar al sector agrícola un marco propicio para crear valor económico y aprovechar al máximo las oportunidades existentes en las zonas rurales del país, en beneficio de los agricultores, los consumidores y la sociedad en general. Este desarrollo debe basarse en la especificidad, la sostenibilidad y la diversidad. A tal fin, el Acuerdo contiene disposiciones relativas a nuevos proyectos destinados a reforzar la base operativa del sector agrícola y promover el desarrollo y la innovación.

D. FORMA DE LA SUBVENCIÓN

Las subvenciones agrícolas se conceden sobre todo en Islandia a través de pagos directos, sobre la base de derechos de ayuda, que están directa o indirectamente vinculados a factores de producción. Los pagos directos se conceden a productores de ganado (principalmente de productos lácteos) y a productores de ovinos y, en menor escala, a determinados productores de invernaderos. Las asignaciones para los Acuerdos agropecuarios de 2020 se efectúan con arreglo a las partidas 04-801, 04-805 y 04-807 del presupuesto (Ministerio de Industria e Innovación).

E. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

En el cuadro 1 se desglosa el monto total de la ayuda expresada en gastos totales presupuestados para el ejercicio 2020.

Cuadro 1 Cuantía de la ayuda en 2020 en gastos totales presupuestados; en millones de coronas islandesas (ISK)

	2020
Fondo de Productividad del Sector Agropecuario	172
Pagos directos a los productores de ovinos	2.331
Sistema de control de la calidad; productores de ovinos	1.759
Utilización de la lana; subvenciones	334
Pagos directos a los productores de leche	4.628
Pagos directos a los horticultores	332
Subvenciones a la electricidad para horticultores (invernaderos)	375

F. NORMAS Y CONDICIONES

La aplicación de la política agropecuaria se basa en los Acuerdos agropecuarios negociados entre el Gobierno y la Asociación de Productores Agropecuarios. En virtud de la Ley Nº 99/1993 relativa a los Productos Agropecuarios, el Ministro de Pesca y Agricultura está facultado para negociar en nombre del Gobierno con la Asociación de Productores Agropecuarios los derechos de ayuda correspondientes a los objetivos de ayuda totales para la leche y para la carne de ovino, y los pagos directos para la producción hortícola. Se aplican precios administrados a la leche.

La ayuda se presta a productores de leche, a productores de ovinos y a horticultores (invernadero).

1. Productores de leche

Los productores de leche reciben pagos directos del Gobierno por la leche entregada a las centrales lecheras y por los derechos de ayuda. La cantidad anual debe corresponder a los objetivos de ayuda asignados. La cuantía de la ayuda monetaria por litro es la misma para todos los productores de Islandia. Los pagos adicionales por la leche entregada han de realizarse mensualmente con respecto a toda la leche entregada, independientemente de los derechos de ayuda.

2. Productores de ovinos

Los productores de ovinos que posean un 70% de ovinos reciben pagos directos del Gobierno basados en los objetivos de ayuda para la carne de ovino. Los pagos adicionales a los productores de ovino están asociados a un sistema de control de calidad de la carne de cordero, sobre la base de criterios de bienestar animal, calidad de los productos y trazabilidad, y de sostenibilidad.

3. Productores de ovinos; lana

Los productores de ovinos reciben apoyo del Gobierno sobre la base de la cantidad y la calidad de la lana producida.

4. Horticultores

Los horticultores que producen pepinos, pimientos y tomates en invernaderos, principalmente mediante iluminación artificial, reciben pagos directos del Gobierno. El Gobierno también subvenciona en cierta medida la distribución de la electricidad utilizada para la iluminación artificial.

G. DURACIÓN

Los Acuerdos agropecuarios entre el Gobierno y la Asociación de Agricultores serán aplicables desde el 1 de enero de 2017 hasta finales de 2026.

H. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley N^0 99/1993 de Producción, Fijación de Precios y Venta de Productos Agropecuarios. Presupuesto del Estado.

I. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

No se dispone de una evaluación de los efectos de las subvenciones sobre el comercio. No obstante, en los cuadros 2, 3 y 4 se presentan estadísticas de producción y exportación de los productos agropecuarios pertinentes.

Cuadro 2 Cantidades de leche recibidas por las centrales lecheras y exportaciones estimadas por contenido en grasas de los productos derivados de la leche (en miles de litros) para 2020

Año	Leche, recibida por centrales lecheras por contenido en grasas	Productos exportados por contenido en grasas (%)
2020	142.779	3%

Cuadro 3 Producción y exportaciones de carne de ovino en 2020 (en miles de kilos)

Año	Leche, recibida por centrales lecheras por contenido en grasas	Productos exportados por contenido en grasas (%)
2020	9.490	24%

Cuadro 4 Producción y exportaciones de tomates, pepinos y pimientos morrones en 2020 (en miles de kilos)

Tomates	Pepinos	Pimientos morrones	Total de las exportaciones
			(%)
1.163	1.808	203	< 1%

2 APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

2.1 Fondo de Desarrollo Tecnológico

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro Islandés de Investigación (*Rannís*), organismo dependiente del Ministerio de Industria e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del Fondo de Desarrollo Tecnológico es facilitar la innovación por medio del apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico.

C. CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Cuantía de la ayuda estatal en 2020: ISK 2.988 millones.

D. NORMAS Y CONDICIONES

El papel que desempeña el Fondo es apoyar las actividades de investigación y desarrollo, que se orientan hacia la innovación en la industria islandesa. El Fondo funcionará en general como un fondo competitivo por medio del cual las empresas, los institutos de investigación y las universidades tendrán la posibilidad de financiar proyectos de apoyo al desarrollo y la innovación tecnológicos. El Fondo está destinado a prestar ayuda para el aprovechamiento práctico de los resultados de la investigación y a empresas innovadoras para garantizar que los resultados económicos de los conocimientos y las innovaciones científicas y técnicas redunden en beneficio de la sociedad.

El Consejo de Políticas de Ciencia y Tecnología asigna gran importancia a la coordinación estrecha entre el Fondo de Investigación y el Fondo de Desarrollo Tecnológico y a la colaboración con otros fondos del sector público y con inversores de empresas. El Fondo de Desarrollo Tecnológico puede tomar la iniciativa de establecer programas y aplicar medidas específicas preparados en consulta con el sector empresarial, los institutos de investigación y las universidades. Por último, el Fondo de Desarrollo Tecnológico está facultado para asociarse con inversores de capital de riesgo con el propósito de financiar las primeras etapas y absorber el riesgo de la creación de empresas dedicadas a actividades de investigación y desarrollo tecnológico que entrañen una innovación para la economía.

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 3/2003 de Ayuda Estatal a la Investigación Científica, y sus modificaciones ulteriores.

F. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Puesto que el apoyo se otorga para pequeños proyectos de distintos sectores, resulta difícil presentar datos estadísticos que permitan evaluar sus efectos sobre el comercio.

G. DURACIÓN

El Fondo de Desarrollo Tecnológico está en funcionamiento desde 2004. Sustituyó al Fondo Tecnológico que expiró en 2004.

2.2 Fondo de Investigación

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro Islandés de Investigación (*Rannís*), organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del Fondo de Investigación es facilitar la investigación básica en los institutos universitarios y demás institutos públicos de investigación y desarrollo.

C. CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Cuantía de la ayuda estatal en 2020: ISK 2.811 millones.

D. NORMAS Y CONDICIONES

Las subvenciones se otorgan solo sobre la base de solicitudes para proyectos. Las donaciones se conceden para la investigación básica en las universidades y la participación de la empresa privada es muy limitada o inexistente.

El Fondo de Investigación es el instrumento más poderoso del sector público para reforzar la infraestructura de investigación mediante donaciones para proyectos concedidas sobre la base de solicitudes presentadas por científicos, empresas o instituciones. El Consejo de Políticas de Ciencia y Tecnología anima al Fondo a que brinde a los científicos jóvenes la oportunidad de desarrollar su actividad y contribuir al aumento de la capacidad científica y tecnológica.

El Fondo de Investigación ofrece donaciones de acuerdo con las prioridades establecidas por el Consejo de Políticas de Ciencia y Tecnología y la estrategia en esa materia definida por el Comité Científico sobre la base del examen por homólogos de la calidad de los proyectos de investigación, la competencia de los participantes y las instalaciones disponibles para llevarlos a cabo.

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 3/2003 de Ayuda Estatal a la Investigación Científica, y sus modificaciones ulteriores.

F. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Puesto que el apoyo se otorga para pequeños proyectos de distintos sectores, resulta difícil presentar datos estadísticos que permitan evaluar sus efectos sobre el comercio.

G. DURACIÓN

El Fondo de Investigación está en funcionamiento desde 2004. Sustituyó al Fondo Científico que expiró en 2004.

2.3 Ayuda a la investigación y el desarrollo en la acuicultura marina

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Pesca y Agricultura.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

Fomentar el conocimiento científico en la acuicultura marina.

C. FORMA DE LA AYUDA

Donaciones.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA

2020: ISK 85,95 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Las donaciones se conceden sobre la base de solicitudes que son evaluadas por un comité especial.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites, pero las decisiones sobre cada programa se adoptan de año en año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 72/2008 de la Dirección de Pesca.

H. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Dado que el apoyo es limitado, la subvención no tiene efectos sobre el comercio.

3 APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

3.1 Iniciativa de creación de empleo (conocida antes de 1996 como Subvenciones específicas por empresas y fomento de las exportaciones (caso 93-221))

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro de Innovación de Islandia, organismo dependiente del Ministerio de Empleo e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo es aumentar la capacidad técnica y la competencia de los empresarios y de las pequeñas y medianas empresas en las esferas de gestión, financiación, desarrollo de productos, comercialización e innovación.

C. FORMA DE LA AYUDA

Pueden hacerse donaciones para sufragar el costo de servicios de consultores, desarrollo de productos, comercialización e innovación. La ayuda no abarcará en general más del 50% de los gastos admisibles.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA

2020: ISK 0,0 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Pueden solicitar una donación las empresas y los particulares con domicilio registrado en Islandia. De acuerdo con las normas *de minimis* del Espacio Económico Europeo (EEE), las entidades que soliciten donaciones de conformidad con estas condiciones deben declarar que no han recibido una donación del Gobierno superior a 200.000 euros en los últimos tres años, incluida la donación que se solicita.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites, pero las decisiones sobre cada programa se adoptan de año en año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Partida 04-528-198 del presupuesto.

H. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Este programa no tiene efectos sobre el comercio debido a su marco general y al limitado apoyo otorgado.

3.2 Fondo de Desarrollo Regional

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro de Innovación de Islandia (*Nýsköpunarmiðstöð Íslands*), organismo dependiente del Ministerio de Empleo e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo es promover la cooperación entre los gobiernos locales, proteger sus intereses, apoyar a las industrias y mejorar la calidad de vida de toda la región desde el punto de vista económico, social y cultural.

C. FORMA DE LA AYUDA

Donaciones.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA

2020: ISK 492,4 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Las donaciones se conceden sobre la base de solicitudes que son evaluadas por un comité especial.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 69/2015 (Lög um byggðaáætlun og sóknaráætlun) y partida 04-541-115 del presupuesto.

H. EFECTOS SOBRE EL COMERCIO

Este programa no tiene efectos sobre el comercio debido a su marco general y al limitado apoyo otorgado.

4 APOYO AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN

4.1 Fondo de Formación Profesional. Apoyo a la formación profesional

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Educación y Cultura.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La principal finalidad del programa es mantener y desarrollar la capacidad profesional, en la mayoría de los casos de personas ya empleadas.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2020: ISK 1.322,0 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Las donaciones se otorgan a organizaciones que las solicitan al Fondo de Formación Profesional, principalmente para preparar planes de estudio y materiales de enseñanza para los cursos de formación profesional.

F. DURACIÓN

El programa se inició en 1992. No se ha especificado su duración.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley N° 27/2010 de Enseñanza para Adultos y las partidas 02-452.110, 02-462.110, 02-463.110 y 02-461.110 del presupuesto.

4.2 Oportunidades de empleo para mujeres en zonas rurales

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Pesca y Agricultura e Instituto de Desarrollo Regional (Byggðastofnun).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El principal objetivo del programa es crear puestos de trabajo para las mujeres. Se tomarán en consideración de modo especial las zonas donde el desempleo es elevado entre las mujeres.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Préstamos en condiciones de favor para sufragar hasta el 50% de los costos de investigación y desarrollo básicos, innovación y nuevos productos, procesos y sistemas para la producción industrial. El Instituto de Desarrollo Regional paga las donaciones y controla su utilización.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2020: ISK 78,7 millones.

Es difícil proporcionar información precisa sobre el número de puestos de trabajo creados o mantenidos, pues muchos de ellos son de jornada parcial.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Se otorgan donaciones a mujeres, previa solicitud al Instituto de Desarrollo Regional, principalmente para el desarrollo y la comercialización de nuevos productos. Solo pueden otorgarse donaciones a empresas cuya propiedad pertenezca al menos en un 50% a mujeres o que hayan sido constituidas por mujeres.

F. DURACIÓN

El programa se inició en 1990. No se ha especificado su duración.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Decisión gubernamental de 1990.

4.3 Rehabilitación profesional

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Bienestar.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La principal finalidad de este programa es desarrollar, integrar y supervisar los servicios en el campo de la rehabilitación profesional, con el objetivo sistemático de conseguir empleo para las personas después de una lesión o enfermedad.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Ayuda estatal a los centros de rehabilitación para salarios brutos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2020: ISK 1.256 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Para solicitar subvenciones al Ministerio de Bienestar, los centros de rehabilitación han de contar con una licencia de funcionamiento expedida por ese Ministerio.

F. DURACIÓN

El nuevo programa se inició en 1992. No se ha especificado su duración.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley N° 60/2012 (*lög um atvinnutengda starfsendurhæfingu og starfsemi starfsendurhæfingasjóða*) y partidas 07-986 y 07-988 del presupuesto.

4.4 Empleo de personas discapacitadas

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Bienestar.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La principal finalidad de este programa es asegurar que las personas discapacitadas disfruten de los mismos derechos humanos y libertades que las demás personas y que se les garantice el apoyo necesario para disfrutar de estos derechos.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Ayuda estatal a los centros de rehabilitación para salarios brutos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2020: ISK 88,6 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Se deberían instaurar organismos prestadores de servicios para personas discapacitadas con el fin de satisfacer sus necesidades específicas, de manera que puedan vivir con autonomía.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites; la cuantía se determina en el presupuesto de cada año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 59/1992 de Asuntos de Personas Discapacitadas y partida 08-981.121 del presupuesto.

5 APOYO REGIONAL

5.1 Ayuda para proyectos de fomento del empleo

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Instituto de Desarrollo Regional (Byggðastofnun).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La finalidad del programa es contribuir al desarrollo económico de las zonas de Islandia que reciben asistencia nacional. La ayuda se destina a pequeños proyectos de fomento del empleo, formación e innovación.

Donaciones a título de asistencia a proyectos de fomento del empleo que respondan a los objetivos de la Ley Nº 106/1999 sobre el Instituto de Desarrollo Regional.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2020: ISK 209,6 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Pueden participar en el programa particulares, empresas privadas, empresas promotoras locales y municipios. Las subvenciones están sujetas a las condiciones establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales del Órgano de Vigilancia de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el mapa de ayudas regionales aprobado por este.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites; la cuantía se determina en el presupuesto de cada año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 10 de la Ley $N^{\rm o}$ 106/1999 del Instituto de Desarrollo Regional. Partida 04-542 del presupuesto.

5.2 Asistencia al desarrollo económico local

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Instituto de Desarrollo Regional (Byggðastofnun).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El programa tiene por objeto ayudar a las empresas promotoras locales y financiar proyectos de riesgo de fomento del empleo e innovación a nivel local.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones para financiar proyectos de riesgo de fomento del empleo e innovación a nivel local.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gasto total efectivo en 2020: ISK 463,2 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

De conformidad con la Ley Nº 106/1999 sobre el Instituto de Desarrollo Regional, la ayuda debe ajustarse a las normas establecidas por el Ministerio de Empleo e Innovación. Estas normas aún no se han dictado. Las subvenciones están sujetas a las condiciones establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales del Órgano de Vigilancia de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el mapa de ayudas regionales aprobado por este.

F. DURACIÓN

No se han fijado límites; las cuantías se determinan en el presupuesto de cada año.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 12 de la Ley Nº 106/1999 del Instituto de Desarrollo Regional. Partida 04-542.1.10 del presupuesto.

H. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto de Desarrollo Regional está facultado por el artículo 11 de la Ley Nº 106/1999 a conceder préstamos y garantías, en cumplimiento de la función que se le confía en la Ley. Esos préstamos y garantías se conceden con arreglo a las condiciones del mercado, a tipos de interés similares a los del mercado libre.

6 REEMBOLSO TEMPORAL DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA EN ISLANDIA

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Centro Islandés de Cinematografía ($Kvikmyndami\delta$ stöð Íslands) bajo los auspicios del Ministerio de Industria.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

La ley tiene por objeto promover la cultura nacional y fomentar el conocimiento de la historia y la naturaleza de Islandia mediante ayudas temporales para la producción de películas y programas de televisión en Islandia.

La ley faculta al Tesoro Público a reembolsar una proporción de los gastos que se hacen para producir películas y programas de televisión en Islandia.

Cuando más del 80% de los gastos totales de producción de una película o de un programa de televisión se hacen en Islandia, el reembolso se calculará sobre la base del costo total de producción dentro del Espacio Económico Europeo.

Por gastos de producción se entiende todos los gastos hechos en Islandia y deducibles de los ingresos de las empresas conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio Neto. Los pagos efectuados a empleados y contratistas solo se incluirán en los gastos de producción si se comprueba que son imponibles en Islandia.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Para la producción se constituirá una empresa específica en Islandia; la sucursal o agencia islandesa de una empresa registrada en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo será considerada una empresa específica.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales (reembolso del costo de producción) en 2020: ISK 2.402,3 millones.

E. NORMAS Y CONDICIONES

Para aprobar el reembolso de una proporción de los costos de producción de una película o de un programa de televisión, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a. la producción servirá para promover la cultura y el conocimiento de la historia y la naturaleza de Islandia;
- b. la producción servirá para acrecentar la experiencia, los conocimientos y la creatividad artística de los que participan en la producción;
- c. para la producción se constituirá una empresa específica en Islandia; la sucursal o agencia islandesa de una empresa registrada en otro Estado miembro del EEE será considerada una empresa específica;
- d. se presentará información sobre las principales partes que intervengan en la película o el programa de televisión;
- e. se presentará información sobre las partes nacionales y su intervención en la producción de la película o el programa de televisión;

- f. se presentará una estimación desglosada de los costos de producción y de las fuentes de financiación, junto con una confirmación de las partes que aporten los fondos y una declaración del productor en el sentido de que la producción se ajusta a la finalidad de la Ley Nº 43/1999;
- g. se presentará información sobre el contenido de la película o el programa de televisión propuestos, incluidos guiones, sinopsis e información relativa a los lugares de rodaje;
- h. se facilitará un plan de producción (es decir, el plan de filmación, postproducción y comercialización) que prevea la finalización de la producción en el plazo de tres años contados a partir de la recepción de la solicitud de reembolso;
- i. se presentará una declaración de que el material que se va a producir está destinado a su distribución general en salas de cine y estaciones de televisión y de que el contenido de la película o el programa de televisión no infringirá ni la Ley Nº 47/1995 de Censura Cinematográfica y Prohibición de Películas Violentas, ni el artículo 210 del Código Penal, Nº 19/1940.

F. DURACIÓN

El programa solo llega hasta fines del año 2021.

G. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley sobre Reembolsos Temporales respecto de la Industria Cinematográfica en Islandia, Nº 43/1999, modificada. Partida 04-521 del presupuesto.

7 TURISMO RURAL

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Turismo, Industria e Innovación.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del programa es fomentar el turismo rural y ayudar a que los museos locales y los lugares de importancia histórica atraigan turistas.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2020: ISK 224,9 millones.

E. DURACIÓN

No se han fijado límites; las cuantías se determinan en el presupuesto de cada año.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Partida 04-551 del presupuesto.

8 AYUDA PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO ISLANDÉS

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Turismo, Industria e Innovación y Junta de Turismo de Islandia (Ferðamálastofa).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del programa es promover la comercialización del turismo islandés.

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2020: ISK 780 millones.

E. DURACIÓN

Las cuantías se determinan en el presupuesto de cada año.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Partida 04-559.1.44 del presupuesto.

9 PLAN DE AYUDA PARA LAS EMPRESAS INNOVADORAS

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo de este programa es promover las actividades de investigación y desarrollo, y mejorar las condiciones de competencia de las empresas innovadoras otorgándoles el derecho a deducir el impuesto del costo de proyectos de innovación.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2020: ISK 5.185,6 millones.

E. DURACIÓN

Duración no limitada.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 152/2009 de Ayuda para las Empresas Innovadoras.

10 AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE RIESGO PARA PYMES

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, y Dirección de Impuestos Internos (Ríkisskattstjóri).

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo del programa es mejorar la competitividad de las empresas de Islandia, así como apoyar la innovación y el desarrollo.

Este sistema no se aplica a las inversiones en empresas de actividades inmobiliarias, actividades consistentes en el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, sociedades de cartera y de inversión, determinadas entidades reguladas, venta de servicios y asesoramiento de expertos, producción cinematográfica, construcción de edificios, hoteles, albergues, restaurantes, importación/exportación de productos desarrollados por otros y minería.

Donaciones para proyectos.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2020: ISK 143,7 millones.

E. DURACIÓN

El programa empezó a aplicarse el 30 de junio de 2016 y solo llega hasta fines del año 2022.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 30(1), sección B, de la Ley del Impuesto sobre la Renta Nº 90/2003.

11 PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

A. AUTORIDAD RESPONSABLE

Ministerio de Educación y Cultura.

B. OBJETIVO DE POLÍTICA

El objetivo de la medida es aliviar la carga operativa de las entidades privadas de medios de comunicación y responder a las dificultades financieras temporales a las que se enfrenta el sector debido a la pandemia de COVID-19.

C. FORMA DE LA AYUDA ESTATAL

Donaciones a entidades.

D. CUANTÍA DE LA AYUDA ESTATAL

Gastos totales permitidos en 2020: ISK 400 millones.

E. DURACIÓN

El programa empezó a aplicarse en 2020 y solo tiene una duración de un año.

F. FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Nº 38/2011 de Medios de Comunicación.
